



MENDOZA, 22 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3773/14 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Irene Soledad Betania AGÜERO a la cátedra "**Ensamble II**" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Irene Soledad Betania AGÜERO no ha podido cumplir con la adscripción por razones de índole personal, según lo informado por el Profesor Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

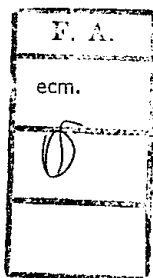
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la alumna Irene Soledad Betania AGÜERO (Registro Nº 19.782 – D.N.I. Nº 32.315.681) a la cátedra "**Ensamble II**" en las Carreras Musicales, autorizada por resolución Nº 278/14-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **469**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO